

REALIZACIÓN DE PROYECTOS CURSO 2024/2025

2º PERIODO

Alumnos que se pueden presentar

- 1^a Convocatoria de los alumnos que el curso pasado no realizaron las FCT.
- 3^a Convocatoria alumnos que suspendieron ordinaria y extraordinaria el curso anterior.

FECHA	ACTUACIÓN
23 sep.	Primera propuesta
26 sep.	Resolución y asignación de tutores
27 sep.	Publicación tablón junto con las fechas de presentación y exposición y tutores
16 oct.	2 ^a Propuesta para los no aceptados en primera. Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado modificaciones o una nueva propuesta que fuera aceptada, se considerará que el alumno o la alumna renuncia a la convocatoria del módulo.
17 oct.	Resolución y asignación de tutores
18 oct.	Publicación tablón junto con las fechas de presentación y exposición y tutores.
21, 22, 23, 24 y oct.	Periodo de inicio, coordinado por el tutor colectivo, con al menos seis horas presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar
Del 21 de oct. al 15 nov.	Registro de la propuesta Una vez asignados los proyectos o aceptada la propuesta del proyecto por el equipo docente del grupo y designada la tutoría individual del mismo, quedará registrada en la Secretaría del centro docente. El registro de la propuesta deberá realizarse al menos dos meses antes de la fecha que el centro establezca para su exposición o defensa. Una vez registrada la propuesta, el alumno o la alumna podrá solicitar la renuncia a la convocatoria según se establece en la normativa vigente sobre evaluación.
16 dic.	Fin renuncia de proyecto 2º Periodo
7, 8, 9 y 10 ene.	Periodo de finalización con al menos seis horas presenciales en el centro docente para profesorado integrante del tribunal y alumnado, dedicándose a la presentación, exposición, valoración y evaluación de los diversos proyectos.
15 ene.	Entrega proyectos
16, 17, 20 y 21 ene.	Valoración proyectos
22 y 23 ene.	Exposiciones
24 ene.	Si el proyecto no obtuviera una calificación positiva en su primer período de realización el tribunal elaborará un informe en el que consten los defectos que deban ser subsanados.
27 ene.	Evaluaciones
29 ene.	Notas

1º PERIODO ORDINARIO

FECHA	ACTUACIÓN
22 ene.	Presentación y valoración de la propuesta. Los proyectos podrán ser propuestos por el alumnado o por el Departamento de Familia Profesional correspondiente al ciclo formativo. Cuando el proyecto a realizar sea planteado por el alumno o alumna, se presentará una propuesta sobre el contenido del proyecto que se propone realizar en el mes anterior a la fecha de realización de la evaluación previa a la incorporación al primer período de realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo.
23 ene.	Resolución y asignación de tutores.
24 ene.	Publicación tablón junto con las fechas de presentación y exposición y tutores
12 feb.	2ª Propuesta por los no aceptados en primera. Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado modificaciones o una nueva propuesta que fuera aceptada, se considerará que el alumno o la alumna renuncia a la convocatoria del módulo.
13 feb.	Resolución y asignación de tutores.
14 feb.	Publicación tablón junto con las fechas de presentación y exposición y tutores
24, 25, y 26 feb.	Periodo de inicio , coordinado por el tutor colectivo, con al menos seis horas presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar
Del 27 de febrero al 14 marzo.	Registro de la propuesta Una vez asignados los proyectos o aceptada la propuesta del proyecto por el equipo docente del grupo y designada la tutoría individual del mismo, quedará registrada en la Secretaría del centro docente. El registro de la propuesta deberá realizarse al menos dos meses antes de la fecha que el centro establezca para su exposición o defensa. Una vez registrada la propuesta, el alumno o la alumna podrá solicitar la renuncia a la convocatoria según se establece en la normativa vigente sobre evaluación.
16 abr.	Fin renuncia de proyecto ordinario.
12, 13, 14 y 15 may.	Periodo de finalización con al menos seis horas presenciales en el centro docente para profesorado integrante del tribunal y alumnado, dedicándose a la presentación, exposición, valoración y evaluación de los diversos proyectos.
16 may.	Entrega proyectos.
19, 20 y 21 may.	Valoración proyectos
22, 23, 26 may.	Exposiciones
27 may.	Evaluaciones
28 may.	Notas. Entrega de Informes. Si el proyecto no obtuviera una calificación positiva en su primer período de realización el tribunal elaborará un informe en el que consten los defectos que deban ser subsanados. El alumno o la alumna, con la orientación del tutor o de la tutora individual, podrá completar o modificar el proyecto inicial, para su presentación, evaluación y calificación en el segundo período de realización. (Extraordinaria del mes de junio)

1º Y 2º PERIODO EXTRAORDINARIA

Alumnos que se pueden presentar

- 2^a Convocatoria para los alumnos suspendidos en el 1º periodo ordinario
- 2^a Convocatoria para los alumnos suspendidos en el 2º periodo de septiembre – enero

9 may.	NOTA: Fin Renuncia Proyecto Extraordinario Alumnos/as Convocatoria Enero.
9 jun.	Entrega proyectos
10, 11, 12 y 13 jun.	Valoración Proyectos
16, 17 y 18 jun.	Exposiciones Extraordinarias Proyectos
19 junio	Evaluación Extraordinaria Proyectos
23 junio	Notas Entrega de Informes al alumnado que no ha obtenido una calificación positiva.

. La evaluación y régimen de impugnaciones del módulo de Proyecto se regirá por lo dispuesto en la normativa de evaluación del alumnado de ciclos formativos de Formación Profesional

. El centro docente fomentará la creación de un fondo documental con un ejemplar de cada proyecto, a partir de los proyectos originales con indicación de la autoría, conservando la información más relevante sobre los mismos, para posteriores consultas.

Los autores de los proyectos tienen plena disposición y derecho exclusivo a la explotación del proyecto presentado, sin más limitaciones que las contenidas en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril en materia de propiedad industrial e intelectual, sin perjuicio de lo cual deberá ceder al centro el proyecto a efectos académicos.